DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 8851/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1692/2021

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma MB INGENIERÍA DE MARIO ALBERTO BENÍTEZ BRÍTEZ., domiciliada en Rafael Materi c/ San Antonio , de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Mario Alberto Benítez Brítez, con Cédula de Identidad Civil N° 2.228.742, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato N° 8851/2022, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021, "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 1, forma parte del Contrato N° 8851/2022, suscrito por la Contratante y el Contratista, en fecha 25 de octubre de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021, "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", Ítem 20.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato correspondiente al ítem 20.

CLÁUSULA TERCERA: MONTOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio, para el Ítem 20, ₲ 557.600.000 (quinientos cincuenta y siete millones seiscientos mil guaraníes), IVA incluido.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución de los trabajos será dentro del plazo contractual.

MB Ingeniería
del Ing. Mario Benítez

ING. CARLOS MEZA
DIVISION
ANDE

Ing. Gustavo David Encina Giménez
Director de Gestión Regional

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....29.ABR.2024.....

Ing. Mario Alberto Benitez Britez
C. I. N° 392.828
MB INGENIERIA DE MARIO ALBERTO BENITEZ BRITEZ
RUC N° 2228742-6

MB Ingenieria
del Ing. Mario Benitez

ING. CARLOS MEZA
DPTO.
ANDE

Ing. Gustavo David Encina Giménez
Director de Gestión Regional
ANDE

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma MB INGENIERÍA DE MARIO ALBERTO BENÍTEZ BRÍTEZ., domiciliada en Rafael Materi c/ San Antonio , de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Mario Alberto Benítez Brítez, con Cédula de Identidad Civil N° 2.228.742, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 8858/2022, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021, "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 8858/2022, suscrito por la Contratante y el Contratista, en fecha 25 de octubre de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021, "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", Ítem 25.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato correspondiente al ítem 25.

CLÁUSULA TERCERA: MONTOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio, para el Ítem 25, ₲ 402.050.000 (cuatrocientos dos millones cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución de los trabajos será dentro del plazo contractual.

MB Ingeniería
del Ing. Mario Benítez

ING. MARIO DE META
ANDE

Ing. Gustavo David Encina Giménez
Director de Gestión Regional
ANDE

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha...29. ABR. 2024.....

Ing. Mario Alberto Benitez Britez
C. I. N° 392.828
MB INGENIERIA DE MARIO ALBERTO BENITEZ BRITEZ
RUC N° 2228742-6

MB Ingeniería
del Ing. Mario Benitez

ING. CARLOS MEZA
Director
ANDE

Ing. Gustavo David Encina Giménez
Director de Gestión Regional
ANDE

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma MB INGENIERIA DEL ING. MARIO ALBERTO BENITEZ BRITEZ, domiciliada en Rafaelo Materi C/ San Antonio, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Mario Alberto Benitez Britez, con Cédula de Identidad Civil N° 2.228.742, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 8940/2022, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021, "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 8940/2022, suscrito por la Contratante y el Contratista, en fecha 01 de noviembre de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021, "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", Ítem 74.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato correspondiente al ítem 74.

CLÁUSULA TERCERA: MONTOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio, para el Ítem 74, ₲ 220.250.000 (doscientos veinte millones doscientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución de los trabajos será dentro del plazo contractual.

MB Ingeniería
Ing. Mario Benitez

ING. CARLOS MEZA
DRACA
ANDE

Ing. Gustavo David Centurión Giménez
Director de Gestión Regional
ANDE

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha... 29.ABR.2024.....

Ing. Mario Alberto Benitez Britez
C. I. N° 2.228.742.
MB INGENIERIA del Ing. Mario Alberto Benitez Britez.
RUC N° 2228742-6

MB Ingenieria
del Ing. Mario Benitez

ING. CARLOS MEZA
DRACO
ANDE

Ing. Gustavo David Encina Giménez
Director de Gestión Regional
ANDE

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente